Resol. Nº 1354 Exp. 3/2367/2021

Montevideo, 21 ABR. 2021

VISTO: El Plan de Acción y Acompañamiento Pedagógico que se viene desarrollando, así como la reestructura que se está llevando a cabo en el marco de esta nueva Administración.

RESULTANDO: I) Que por RC Ext. 15/01/14 de fecha 27/10/2014, comunicada por Circular 3237/14, el entonces Consejo de Educación Secundaria, diseñó el Organigrama y aprobó el Reglamento para el funcionamiento de Inspección Docente;

 II) que el Organigrama diseñado en el año 2014 por las Autoridades actuantes en su momento, no ha sido aprobado oportunamente por el Consejo Directivo Central;

III) que el documento que integra la citada Circular en su Art. 10 "Estructura organizacional de la Inspección Docente.." incluye la creación de la figura "Coordinaciones de Asignaturas";

IV) que a la fecha se encuentra en funcionamiento ûnicamente la Coordinación de Informática, confirmada por Resolución N°2, Acta N°51 de fecha 16/11/2020, a partir del 01/03/2021 y no más allá del 28/02/2022;

CONSIDERANDO: Que esta Dirección General, en el marco de los objetivos estratégicos trazados, entiende pertinente suprimir la figura del "Coordinador de Asignaturas" (para aquellas asignaturas que a la fecha no han sido confirmadas), en el entendido de encontrarse abocada a la creación de nuevas figuras pedagógicas que acompañen las necesidades y objetivos de esta nueva Administración;

ATENTO: a lo expuesto;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

- 1) Suprimir a partir de la presente, la figura "Coordinador de Asignatura", creada por RC Ext. 15/01/14 de fecha 27/10/2014, comunicada por Circular 3237/14, para aquellas asignaturas que a la fecha no cuentan con Resolución de confirmación.
- 2) Hacer saber que esta Dirección General se encuentra abocada a la creación de nuevas figuras pedagógicas que acompañen los lineamientos y objetivos diseñados por esta nueva Administración.

Librese Circular.

Comuniquese a Inspección General Docente, Inspecciones Coordinadoras Regionales y por su intermedio a las Inspecciones de Institutos y Liceos correspondientes, Inspección Coordinadora de Asignaturas y por su intermedio a Inspección Técnica, Direcciones de Gestión y las Asignaturas pertinentes, Departamento Docente.

Oportunamente, archivese sin perjuicio.

Dr. Bautista Duhagon Secretario General Dirección General de Equisación Secundaria Dirección General de Educación Secundaria

Lic. Prof. Jenifer Cherro Directors Canoral